



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 764
ANT. : Presentación de fecha 19.07.2024 del Arquitecto [REDACTED] ingresada mediante correo electrónico de fecha 18.07.2024.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) INDEPENDENCIA. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Calle Huasco N° 1889. // [REDACTED] de fecha 22.07.2024.
ADJ. : 5 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_24 - 298.

Santiago, 24 marzo 2025

A : JUAN IGNACIO MIQUEL MAC-DONALD
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE INDEPENDENCIA
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto [REDACTED] solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en **Calle Huasco N° 1889**, de la comuna de Independencia.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 205 de fecha 09.11.2020, este inmueble se emplaza en la "ZONA A - P-2 / **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N°23 "Conjunto Educativo Los Nidos"**", del Plan Regulador Comunal de independencia, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 12° de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **remodelación y ampliación**, que responden al uso de **Equipamiento – Educativo**, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos proponen, en primer lugar, la remodelación y reparación de los servicios higiénicos existentes, correspondiente a los baños de administración, baños alumnos y baños párvulos, en los niveles primero, segundo y tercero, sumado a una ampliación en el patio interior del inmueble, que albergará las duchas de los alumnos en el primer piso, las intervenciones no consideran modificaciones en la fachada ni en la estructura del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 23 "Conjunto Educativo Los Nidos"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada**.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
- a. 5 Láminas, Proyecto: "Proyecto Conservación y mejoramiento infraestructura Escolar Liceo Dra. Eloísa Díaz", que contiene:
 - i. Lámina 1: Plano Ubicación, Esc 1:1000 / Imágenes 3d, sin esc / Cuadro y esquema de Superficies, Esc 1:100.
 - ii. Lámina 2: Planta de arquitectura primer piso, zonas sanitarias – situación actual, Esc 1:250 / Planta de arquitectura primer piso, zonas sanitarias – situación Propuesta, Esc 1:250
 - iii. Lámina 3: Planta de arquitectura segundo piso, zonas sanitarias – situación actual, Esc 1:250 / Planta de arquitectura segundo piso, zonas sanitarias – situación propuesta, Esc 1:250 / Planta de arquitectura tercer piso, zonas sanitarias – situación actual, Esc 1:250
 - iv. Lámina 4: Planta de ampliación situación propuesta, Esc 1:50 / Elevación frontal de ampliación situación propuesta, Esc 1:50 / Corte B-B de ampliación situación propuesta, Esc 1:75 / Elevación lateral de ampliación situación propuesta, Esc 1:75 / Corte A-A, Esc 1:50.
 - v. Lámina 5: Baños 01 situación actual, Esc 1:50 / Baño 01 situación propuesta, Esc 1:50 / Baño 02 situación actual, Esc 1:50 / Baño 02 situación propuesta, Esc 1:50.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 18 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

MAA/ORM/MMA

Distribución

- DOM DE INDEPENDENCIA [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G